



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 046 DE 30 JUL. 2015

"Por la cual se establece el costo de la reproducción y duplicado de documentos que se expidan a personas interesadas"

Derogada por la R.R. No. 054 de 08-09-2015

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 6 del Acuerdo 519 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que es frecuente la solicitud de fotocopias de documentos que reposan en los archivos de la Contraloría.

Que los artículos 5 numeral 2 y 36 de la Ley 1437 de 2011, consagran como derechos de las personas ante las autoridades el obtener a su costa copias de documentos salvo los de expresa reserva legal.

Que el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, contempla los principios de transparencia y acceso a la información, bajo la adopción de criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en especial el principio de gratuidad, que indica: *"Según este principio el acceso a la información pública es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información"*.

Que el artículo 21 del Decreto 103 de 2015, prescribe el deber de determinar motivadamente y mediante acto administrativo o documento equivalente según el régimen legal aplicable, los costos de reproducción de la información pública, teniendo como referencia los precios del lugar o zona de domicilio del sujeto obligado, de tal forma que estos se encuentren dentro de los parámetros del mercado.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 035 de 2005, se fijó en setenta (\$70) pesos MCTE incluido IVA, el costo de la reproducción (fotocopia) de cada hoja y en cincuenta y cinco (\$55) pesos MCTE incluido IVA, el costo del duplicado de cada hoja.

Que se hace necesario derogar en su totalidad la Resolución Reglamentaria No. 035 de 2005, con el fin de actualizar la normatividad y los valores de las copias de documentos.

En mérito de lo expuesto,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 046 DE 30 JUL. 2015

"Por la cual se establece el costo de la reproducción y duplicado de documentos que se expidan a personas interesadas"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase en cien pesos MCTE (\$100) incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de las fotocopias o duplicados solicitados por los interesados, debe ser cancelado en efectivo, previamente en la Tesorería General de la Contraloría de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 035 de 2005.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 JUL. 2015

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Adriana Lucia Jiménez Rodríguez – Subdirectora Servicios Generales (EF)
Revisó: Sandra Milena Jiménez Castaño, Directora Administrativa y Financiera
Revisión Técnica: Biviana Duque Toro, Directora Técnica de Planeación
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital N° 5646-04 AGO 2015